



YUMBEL,

20 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 2329 /

VISTOS:

1. La necesidad del municipio de promover la participación ciudadana de las Organizaciones Comunitarias a través de distintas instancias, por tal motivo, ve la necesidad de abrir un proceso de postulación a subvención para financiamiento de Programas de Verano 2025, dirigido principalmente a juntas de vecinos y otras organizaciones comunitarias, que deseen realizar actividades recreativas para la toda comunidad en época estival.
2. El D.A N°403 de fecha 23/03/2015, que aprueba Ordenanza Municipal de Subvenciones.
3. El Decreto Alcaldicio N° 2193 del 04 de Diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto para el año 2025.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1.- Apruébese llamado a "Postulación de Subvención de Programa de Verano 2025", para organizaciones comunitarias vigentes, teniendo la prioridad por localidad, las juntas de vecinos. Este llamado a postulación se ejecutará según el siguiente calendario:

Actividades	Fechas	Responsables
Inicio de Postulación	23/12/2024	Depto. Organizaciones Comunitarias
Cierre de Postulación	10/01/2025	Depto. Organizaciones Comunitarias
Evaluación de Proyectos	13/01/2025 -15/01/2025	Depto. Organizaciones Comunitarias
Corrección de observaciones	16/01/2025- 20/02/2025	Organizaciones comunitarias participantes
Presentación de Subvenciones Concejo Municipal	22/01/2025	Depto. Organizaciones Comunitarias
Confección de Convenios y Cheques	22/01/2025 -29/01/2025	Dirección de Administración y Finanzas
Entrega de Subvenciones a OO.CC	30/01/2025	Dirección de Administración y Finanzas

2. La difusión del llamado a postulación se realizará de acuerdo a lo establecido en ordenanza de subvenciones vigentes.

3.-El gasto que demande la aplicación del presente D.A, se imputará al Subtítulo 24.01.004.003.000 Subvenciones a Organizaciones Funcionales.



JAVIER PÉREZ CUEVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

OMC/ MLC/mle
Distribución
- Finanzas
- Org. Comunitarias
- Archivo



"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE"

JOSÉ AURELIO SAEZ VINET
ALCALDE